

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****124****MADRID NÚMERO 90****EDICTO**

Doña María Leonor de Elena Murillo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 90 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal 568/2018, instados por Caixabank, S. A., contra Dirección General de Tributos y Alcanhort, S. L., en los que se ha dictado, en fecha 18 de mayo de 2020, sentencia número 62/2020, y en fecha 13 de julio de 2020, auto aclaratorio de la mencionada sentencia por la ilustrísima señora magistrada doña. H. Almudena Maricalva Arranz, desestimando íntegramente la demanda, y en la que se condena a la parte demandada con el contenido que obra en su parte dispositiva de ambas resoluciones, encontrándose las mismas a su disposición en la oficina de este Juzgado.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte demandada y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a la Instrucción 6/12 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Se hace saber que contra la sentencia dictada cabe interponer recurso de apelación.

Expido y firmo la presente en Madrid, a 14 de julio de 2020.—La letrada de la Administración de Justicia

(02/22.087/20)

